

HECHO RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

4 de julio 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**EUROCONSULT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Con fecha 30 de junio de 2018 se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de la Sociedad. A la misma han asistido presentes o representados accionistas que representan el 48,8% del capital social con derecho a voto. Ha actuado como Presidente don Leonardo Bounatian-Benatov Vega y como Secretario don Antonio de la Reina Montero.

En el Punto **PRIMERO** del Orden del día el Presidente procede a la lectura de los Informes de Gestión de Euroconsult Engineering Consulting Group SA y del Consolidado de su Grupo de Empresas del ejercicio 2017.

En el Punto **SEGUNDO** el Presidente da lectura al Acta de la Comisión de Auditoría de 31 de mayo de 2018, en la que se informa, favorablemente, las Cuentas Consolidadas del ejercicio 2017 del Grupo de Sociedades, así como el Acta de la Comisión de Auditoría del 30 de marzo de 2018, en la que se informa, favorablemente, las Cuentas Anuales de 2017 de la sociedad Euroconsult Engineering Consulting Group, SA, haciendo constar que dichas Actas cumplen los requisitos art. 529 quaterdecies de la LSC.

Han sido **aprobados por unanimidad** los siguientes puntos del orden del día:

TERCERO.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y estado de cambios en el patrimonio neto) e Informe de Gestión de Euroconsult Group S.A. del ejercicio comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Aprobación de las Cuentas Consolidadas e Informe de Gestión consolidado del Grupo de empresas de Euroconsult Engineering Consulting Group S.A. del ejercicio comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

QUINTO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

SEXTO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.

SÉPTIMO.- Revocar y autorizar ex novo al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia de autocartera.

OCTAVO.- Revocar autorizaciones anteriores, y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario y conforme al artículo 297.b) de la ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento de capital social, con los límites y requisitos previstos en la legislación aplicable, en la oportunidad y cuantía que decida, si bien la cuantía no podrá ser superior a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización.

La autorización permitirá la suscripción incompleta.

NOVENO.- Aprobación del importe máximo de retribución anual del Consejo.

Se aprueba la misma retribución anual máxima del Consejo que el año anterior, si bien los Consejeros reiteran su renuncia a percibir cantidad alguna en concepto de pertenencia al Consejo, en tanto no mejore sustancialmente la situación del fondo de maniobra de la Sociedad.

DÉCIMO.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

BDO Auditores SLP y la compañía Euroconsult Engineering Consulting Group, SA y su Grupo Consolidado tras el cierre del ejercicio 2017 han mantenido conversaciones para el cambio de firma de auditoría a partir del ejercicio 2018.

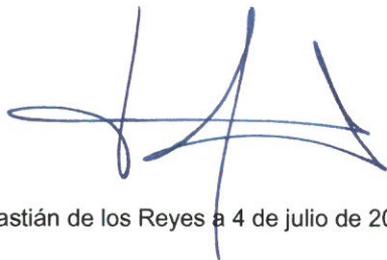
Dado el poco tiempo dispuesto por parte de la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración para elaborar la propuesta de nombramiento de un nuevo auditor, no ha sido posible aportarla en la presente Junta, por lo que, no se adopta ningún acuerdo de nombramiento de auditor de la Sociedad, y se requiere a la Comisión de Auditoría y al Consejo para que proponga auditor de la Sociedad y del Consolidado de su Grupo de sociedades, para poder realizar su nombramiento por esta Junta antes de que finalice el mes de septiembre de 2018.

DECIMO PRIMERO.- Ruegos y preguntas

No se formulan ruegos y preguntas.

DECIMO SEGUNDO.- Facultar indistintamente a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para la ejecución de los acuerdos sociales que se aprueben en la Junta.

DECIMO TERCERO.- Aprobación del acta de la Junta



En San Sebastián de los Reyes a 4 de julio de 2018

Leonardo Bounatian-Benatov Vega
Presidente de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.